

Santiago, 18 de marzo de 2019

**COMPLEMENTO A ACLARACIONES A LAS BASES DEL DOCUMENTO
“RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
SONORA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2019”**

Se complementa el documento citado en el epígrafe en el sentido que se corrigen las Aclaraciones N° 9 y N° 10 y la Respuesta N° 5.

**ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN
SONORA DE FRECUENCIA MODULADA**

ACLARACIÓN 9 *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Nuevas Concesiones, en la concesión ofrecida para la localidad de San Marcos-Chañaral Alto-Huaquelón, se elimina la restricción de altura del terreno donde se puede emplazar la planta transmisora.*

ACLARACIÓN 10 *Se pone a disposición nueva planilla de cálculo FM que recoge los cambios efectuados por la incorporación de la concesión ofrecida para la localidad de Viña del Mar, los cambios en la restricción de altura del terreno donde se puede emplazar la planta transmisora de la concesión ofrecida para la localidad de San Marcos-Chañaral Alto-Huaquelón, los cambios efectuados a las coordenadas geográficas que definen el centro de la circunferencia que corresponde a la zona de emplazamiento en donde se puede ubicar la planta transmisora de la concesión ofrecida para la localidad de Quilaco y los cambios efectuados a la frecuencia de la concesión ofrecida para la localidad de Loncotraro.*

**CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA
DE FRECUENCIA MODULADA; Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

PREGUNTA N° 5 Se solicita evaluar posibilidad de eliminación de restricción de altura para la frecuencia 104,1 MHz de Vallenar (400 metros), toda vez que no se ven posibles interferencias a otras frecuencias cercanas a la zona de servicio propuesta y además que la mayoría de las plantas transmisoras de la comuna, se encuentran sobre la cota 500 m.

RESPUESTA N° 5 *No es posible acceder a la solicitud, por cuanto ubicaciones más elevadas conducirían a coberturas estériles, tendiendo a iluminar zonas despobladas en beneficio de un mejor puntaje.*

“Por orden de la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones”



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones